

ACTA DE INSPECCION

D. [REDACTED] Inspector del Consejo de Seguridad Nuclear

CERTIFICA: Que se ha personado, sin aviso previo, el día veintitrés de noviembre de dos mil dieciséis en las instalaciones de la Delegación de la empresa EUROCONTROL, que se encuentran ubicadas en [REDACTED] en la provincia de Cádiz.

Que la visita tuvo por objeto realizar una inspección de control de una instalación radiactiva destinada a gammagrafía industrial, ubicada en el emplazamiento referido, y cuya autorización de funcionamiento fue concedida por Resolución de la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Comunidad de Madrid, de fecha 4 de octubre de 2013.

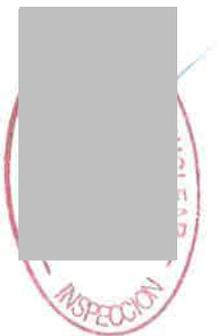
Que la Inspección fue recibida, en representación del titular, por D. [REDACTED] responsable de la Delegación, quien aceptó la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la seguridad y la protección radiológica.

Que se advierte al representante del titular de la instalación de que el acta que se levanta así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

Que de las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta que:

UNO.- DEPENDENCIAS, EQUIPOS Y MATERIAL RADIATIVO

- La ubicación y disposición del pozo de almacenamiento no había cambiado respecto a la anterior inspección. Se mantenía la señalización de trébol en la puerta. _____
- En el momento de la inspección, eran 3 los equipos existentes en el almacén:
 - un gammógrafo modelo [REDACTED] y n/s 11470, marcado con trébol y datos de la contenido radiactivo máximo (5'55 TBq) y que disponía de una chapa metálica grabada con los datos de la fuente albergada en la actualidad: fuente de ¹⁹²Ir, con una actividad de 75'7 Ci a 25/05/2016 y con nº de serie de la fuente, 29899H.
 - un gammógrafo modelo [REDACTED] n/s D6729.
 - Un tercer Gammógrafo n/s [REDACTED] también con señalizaciones y placas. _____



- En el momento de la inspección se recogió el equipo [REDACTED] para realizar un trabajo. Se comprobó antes de su salida hacia este trabajo que:
 - * salieron dos operadores, ambos con licencia vigente.
 - * Portaban sendos TLDs y DLSs personales, así como un radiómetro
 - * Se confeccionó Carta de Porte
 - * Se revisaron las mangueras antes de ser cargadas al vehículo
 - * Se cargaron en el vehículo las telepinzas y la "teja"
 - * El vehículo portaba una "Caja de seguridad" con todos los elementos de protección individual, señalización y balizamientos requeridos en el ADR
 - * Disponían, en el coche, de normas y teléfonos de emergencia
 - * El vehículo se señaló exteriormente de forma reglamentaria
 - * La tasa de dosis en el exterior del vehículo, con el Gammógrafo dentro, era de $\leq 2 \mu\text{Sv/h}$. en la ubicación del conductor era $\leq 0'4 \mu\text{Sv/h}$. _____

DOS. EQUIPAMIENTO DE RADIOPROTECCIÓN:

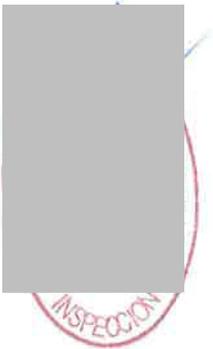
- Disponían de varios monitores de radiación y DLDs personales, de marcas [REDACTED] Se comprobó uno de cada modelo, observando que estaban operativos. Dos de ellos estaban calibrados en 2016. ____
- Disponían de medios para hacer frente a incidentes operacionales, tales como telepinzas y "teja" de plomo. Había extintores en la proximidad. _____

TRES. NIVELES DE RADIACIÓN y/o CONTAMINACIÓN:

- En el exterior del pozo de almacenamiento, con los equipos dentro, la tasa de dosis medida era similar fondo radiológico natural. _____
- En contacto con el Gammógrafo que se utilizaba en el momento de la inspección se medían tasas de dosis máximas de $80 \mu\text{Sv/h}$. _____

CUATRO.- PROTECCIÓN FÍSICA:

- Los medios de control de acceso a las fuentes consistían en las llaves de la puerta exterior y las llaves de acceso al pozo de almacenamiento. Según se manifestó, las llaves están en poder de los operadores. _____



- Disponían de un procedimiento interno, denominado EC205, Rev.5, sobre "Control de acceso a los equipos radiactivos". _____
- Disponían de información gráfica de las fuentes y equipos. _____

CINCO.- TRABAJADORES EXPUESTOS, OTRO PERSONAL

- D. _____ es el Supervisor actual de esta instalación. Se comprobó que estaba disponible telefónicamente en el momento de la inspección. _____
- Los dos operadores que salían a trabajar en el momento de la inspección eran D. _____ y D. _____ ambos están clasificados como de Categoría A. Disponían de Apto médico reciente y de licencias vigentes. _____
- Estaban disponibles las lecturas dosimétricas actualizadas a 10/2016 de los TLD personales de 11 personas, entre ellas las dos citadas. Todas las lecturas eran < 11 mSv/5 años, excepto la de D. _____ que era de 16'36 mSv/5 años. _____
- No constaba que los operadores hayan recibido una copia del Reglamento de Funcionamiento y del Plan de Emergencia. Según se manifestó, está en la sede central de Eurocontrol. _____

SEIS.- GENERAL, OTRA DOCUMENTACIÓN

- Guardaban registro de las revisiones periódicas que realizan a los gammágrafos, mangueras y telemandos. Se comprobaron todos estos documentos, así como los relativos a la actividad y hermeticidad de su fuente radiactiva, en relación con el equipo que salía a trabajar en el momento de la inspección (el n/s D11470) , siendo sus últimos Certificados, emitidos por _____ de fecha 29/06/2016. _____
- De cada Gammógrafo disponían de un historial mensual con todas las comprobaciones hechas a los mismos y sus salidas y usuarios. _____
- Estaban disponibles los Diarios de Operación de los dos equipos presentes. En ellos constan los trabajos realizados, la firma del operador, las iniciales de los intervinientes, las dosis recibidas y la fecha y lugar donde se realizan los trabajos.
- El Diario del equipo D11470 tenía el sello del CSN en la página primera pero dicho sello no estaba relleno con los datos de diligenciación necesarios. _____

- Acreditaron estar al corriente de pago de una póliza de responsabilidad civil nuclear, vigente hasta 31/12/2016. Según manifestaron, la documentación sobre la garantía financiera a que se refiere el Artículo 9 del Reglamento de Instalaciones Nucleares y Radiactivas no está en la Delegación y creen que debe estar en la sede central de la empresa. _____

DESVIACIONES

- No se detectaron. _____

Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el Real Decreto 783/2001 Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes, y el Real Decreto 35/2008 por el que se modifica el Reglamento de Instalaciones Nucleares y Radiactivas, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Madrid y en la sede del Consejo de Seguridad Nuclear a doce de diciembre de dos mil dieciséis.



TRÁMITE. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 del RD 35/2008 citado, se invita a un representante autorizado de **EUROCONTROL** (San Roque) para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

Por la presente, manifiesto mi conformidad con el Acta de inspección, y lo firmo en GARMA a 4/1/

SALIDA
Fecha 4/1/2017
N.º 001/17

Supervisor